

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLOSIS (EXPEDIENTE N.º LI16-24)

Habiéndose advertido un error en la fórmula de la valoración económica del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares les informamos que donde pone:

13.1. Criterios económicos valorables automáticamente

Se valorará las ofertas según la baja realizada sobre el presupuesto, hasta con un máximo de 50 puntos y un mínimo de 0 puntos. El valor de la puntuación de cada ofertante se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = \frac{\text{Mayor Baja ofertada}}{\text{Baja de la oferta que se valora}} \times 50$$

En este criterio se otorgarán puntuaciones con redondeo hasta los dos decimales.

DEBE PONER

Se valorará las ofertas según la baja realizada sobre el presupuesto, hasta con un máximo de 50 puntos y un mínimo de 0 puntos. El valor de la puntuación de cada ofertante se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = \frac{\text{Baja de la oferta que se valora} \times 50}{\text{Mayor Baja Ofertada}}$$

En este criterio se otorgarán puntuaciones con redondeo hasta los dos decimales.

Ejemplo:

Precio base licitación: 2.000,00 €

EMPRESA 1: Oferta: 1.800,00 €. (Baja 200€ del precio base de licitación)

EMPRESA 2: Oferta 1.500,00 €. (Baja 300€ del precio base de licitación)

EMPRESA 3: Oferta 1.400,00 €. (Baja 600€ del precio base de licitación)

Según la fórmula:

EMPRESA 1 Ptos: $(200 * 50 / 600) = 16,67$

EMPRESA 2 Ptos: $(300 * 50 / 600) = 25$

EMPRESA 3 Ptos: $(600 * 50 / 600) = 50$

Los plazos de presentación de ofertas y restos de requerimientos permanecen invariables

Paterna, 15 de mayo de 2024